

A large, faded watermark of the IMSS logo is visible in the background. It features a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the logo, the letters 'IMSS' are printed in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P7M0818

Contrato para la prestación del Servicio de Impartición de Cursos de Capacitación a Personal de la Coordinación Técnica de Competitividad y Cultura Institucional, que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por **JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS**, en su carácter de Apoderado Legal, y por la otra parte, la Asociación Civil denominada **INSTITUTO PARA EL FOMENTO A LA CALIDAD TOTAL, A.C.**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL PROVEEDOR**" representada por **ANA BERTHA ACEVES RAMÍREZ**, en su carácter de Apoderada Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO", declara a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- Su representante, José Roberto Flores Bañuelos, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 81,503 de fecha 30 de octubre de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Benito Iván Guerra Silla, Titular de la Notaría Pública número 7 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-09112015-191844 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- Seniorina Castro Moreno, Coordinador de Programas de la Coordinación Técnica de Competitividad y Cultura Institucional, firma el presente como administradora de este contrato, y será responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la prestación del Servicio de Impartición de Cursos de Capacitación a Personal de la Coordinación Técnica de Competitividad y Cultura Institucional, solicitado por la citada Coordinación.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P7M0818

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 42060257 de conformidad con los Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previos con números de folio: 0000458437-2017, 0000458438-2017, 0000458439-2017, 0000458440-2017, 0000458441-2017, 0000458442-2017, 0000458443-2017 y 0000458446-2017, emitidos por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación, de fecha 31 de agosto de 2017, mismos que se agregan al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.7.- Con fecha 26 de octubre de 2017, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística adjudicó a **"EL PROVEEDOR"** mediante acta de adjudicación del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica número **AA-019GYR019-E202-2017**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 28 fracción I y 42 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el **Anexo 3 (tres)**, del presente instrumento jurídico.


I.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido del requerimiento y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en el requerimiento.

I.9.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, piso 5°, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

II.1.- Es una Asociación Civil constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 21,277 de fecha 13 de octubre de 2006, pasada ante la fe de la Licenciada María Cristina Cerrillo Álvarez, Titular de la Notaría Pública número 158 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Personas Morales de la misma Entidad en el folio número 79051.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este Contrato, por Ana Bertha Aceves Ramírez, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 22,880 de fecha 26 de noviembre de 2007, pasada ante la fe de la Licenciada María Cristina Cerrillo Álvarez, Titular de la Notaría Pública número 158 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el folio de Personas Morales número 79051 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número P7M0818
---	--	--

II.3.- Conforme a la Escritura Pública número 22,524 de fecha 13 de septiembre de 2007 en sus estatutos, su objeto social consiste, entre otras actividades, en: ofrecer servicios de investigación científica y tecnológica, promoción, difusión y capacitación de todo tipo de instrumentos para el desarrollo competitivo, tendientes a identificar y reconocer casos exitosos de alto desempeño.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **IFC-061013-V21.**
- Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO"** número: **Y64 50297 10 3.**

II.5.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2017 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.7.- Cuenta por sí o por conducto de su subcontratante para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

II.8.- Cuenta por sí o por conducto de su subcontratante para el cumplimiento del objeto del presente contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P7M0818

II.9.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.10.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **“EL PROVEEDOR”** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera relativa al presente contrato.

II.11.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.12.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato, el ubicado en Avenida Miguel Ángel de Quevedo número 578 casa 3, Colonia Barrio Santa Catarina, Delegación Coyoacán, Código Postal 04010, Ciudad de México, teléfono 5661-6365, correo electrónico: vanessa.ayala@pnc.org.mx.

Hechas las declaraciones anteriores, **“LAS PARTES”** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** requiere contratar de **“EL PROVEEDOR”** y éste se obliga a prestar el Servicio de Impartición de Cursos de Capacitación a Personal de la Coordinación Técnica de Competitividad y Cultura Institucional, cuyas características, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación del servicio objeto del presente contrato **“EL INSTITUTO”** pagará a **“EL PROVEEDOR”** la cantidad total de **\$300,192.00 (TRESCIENTOS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios establecidos en el **Anexo 3 (tres)**, del presente instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P7M0818

“LAS PARTES” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- CONDICIONES DE PAGO.- El pago se realizará en “una sola exhibición” en pesos mexicanos en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos”, sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que “EL PROVEEDOR” presente en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en la calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, Ciudad de México, de lunes a viernes con un horario de 9:00 a 14:00 horas, la representación impresa del comprobante fiscal digital será validada y firmada por la administradora del contrato conjuntamente con el Titular de la Coordinación Técnica de Competitividad y Cultura Institucional, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio, y se indiquen en dicha documentación los servicios entregados, número de Proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso. El contrato y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium, de conformidad con los siguientes documentos:

- Original del “Acta de Entrega-Recepción”, firmada y sellada por la administradora del contrato y el representante facultado por parte de “EL PROVEEDOR”.
- Copia del contrato suscrito con “EL INSTITUTO”.
- Copia de la Fianza de cumplimiento del contrato.

“EL PROVEEDOR” deberá expedir sus Comprobantes Fiscales Digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-I45, domicilio en Reforma Número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes “EL PROVEEDOR” deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de “EL INSTITUTO” el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

La administradora del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el Anexo Cuentas Contables del “Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos para Trámite de Pago y Constitución de Fondos Fijos”, mismo que se encuentra publicado en la dirección: <http://intranet/Docs/Normas/DIR.%20FINANZAS/COORD.%20CONT%20Y%20EROGACIONES/PROCEDIMIENTOS/6130-003-002.pdf>



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P7M0818

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales (CFDI) a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo a la administradora del presente contrato para su autorización expresa, debiendo informar al Área de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar el CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales y/o deducciones en el Sistema PREI Millenium.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación, para tal efecto **“EL PROVEEDOR”** se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal a nombre de **“EL PROVEEDOR”** a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de **“EL PROVEEDOR”** está contratada con Banorte S.A., BBVA Bancomer, S.A., HSBC, S.A., o Scotiabank Inverlat, S.A., o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P7M0818

“EL PROVEEDOR” para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de “EL INSTITUTO” para lo cual deberá notificarlo por escrito a “EL INSTITUTO” a través del administrador del contrato con un mínimo de **5 (cinco)** días naturales anteriores a la fecha de pago programada, la administradora del presente contrato o en su caso el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

Asimismo, “EL PROVEEDOR” podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con “EL INSTITUTO”.

En caso de que “EL PROVEEDOR” reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “EL INSTITUTO”.

El pago de los servicios quedará condicionado al descuento que “EL INSTITUTO” efectuará a “EL PROVEEDOR” por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a “EL INSTITUTO” el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y de acuerdo a lo siguiente:

PLAZO.- El plazo para la prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente a la adjudicación y hasta el 15 de noviembre de 2017, conforme lo previsto en los artículos 46 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 quinto párrafo de su Reglamento.

La impartición de los cursos deberán iniciar del 06 al 15 de noviembre de 2017, en un horario de 10:00 a 18:00 horas, debiendo considerar una hora para consumo de alimentos, de 14:00 a 15:00 horas, de acuerdo a la programación que se señala en el **numeral 6** de los Términos y Condiciones que se integra al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P7M0818

LUGAR.- El servicio objeto del presente contrato, se prestará en las instalaciones de la Coordinación Técnica de Competitividad y Cultura Institucional, sita en calle Manuel Villalongín número 117, 2° piso, ala poniente, Colonia Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México.

CONDICIONES DE ENTREGA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a prestar el servicio de capacitación, conforme a los cursos que se encuentran señalados en el **numeral 6** de los Términos y Condiciones y detalladas ampliamente en el Anexo Técnico que se integran al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

La impartición de los cursos se realizará del 06 al 10 de noviembre de 2017 y del 13 al 15 de noviembre de 2017; al finalizar cada curso **“EL PROVEEDOR”** deberá emitir y entregar la constancia de participación por cada servidor público, con validez ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

El grupo de participantes será máximo de 20 participantes; y la administradora del presente contrato,, previo al inicio del curso le otorgará a **“EL PROVEEDOR”** la lista de los nombres de los participantes que tomarán el curso.


“EL PROVEEDOR” deberá solventar los costos de honorarios del instructor y personal de apoyo que participe en la impartición del programa, gastos concernientes a viáticos por traslado y alimentación, así como los gastos generados por material didáctico, papelería y entregables requeridos durante la impartición del curso.

MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL SERVICIO.- El Titular de la Coordinación Técnica de Competitividad y Cultura Institucional, a través del Servidor Público designado en la Declaración **I.4**, será el responsable de verificar los siguientes elementos entregables, para la recepción a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**.

1. Temario del curso.
2. Carpetas para cada uno de los participantes.
3. Constancias de participación, las cuales serán entregadas al término del evento.

La administradora del presente contrato supervisará continuamente de manera visual que el curso se imparta de acuerdo a lo estipulado en el Anexo Técnico. Asimismo realizará un acta al término de la capacitación, en la que se detalle cada uno de los entregables, misma que deberá ser firmada por el representante facultado para ello y la administradora del presente contrato, para asentar que el servicio se prestó a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **“EL INSTITUTO”** no dará por aceptado el servicio objeto de este requerimiento.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número P7M0818
---	--	--

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato iniciará a partir de su firma y concluirá hasta el 31 de diciembre del 2017.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. “EL PROVEEDOR” se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **“EL INSTITUTO”** a través de la administradora del presente contrato para tal efecto.

“EL PROVEEDOR”, deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **“EL PROVEEDOR”** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los servicios objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”** conforme a la legislación aplicable en la materia.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

“EL PROVEEDOR” en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **“EL INSTITUTO”** a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

“EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **“EL INSTITUTO”** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación de los servicios.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P7M0818

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO" las garantías que se enumeran a continuación:

- a) **GARANTÍA DEL SERVICIO.-** "EL PROVEEDOR" otorga a "EL INSTITUTO", garantía de cumplimiento de todos y cada uno de los requerimientos y especificaciones contenidos en el Anexo Técnico y de los Términos y Condiciones que se integran al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.
- b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291 10º piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Página 10 de 18

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P7M0818

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

La administradora del presente contrato solicitará en un término no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a la verificación del cumplimiento o terminación de vigencia de este instrumento jurídico, la cancelación de la garantía de cumplimiento al Área contratante.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"**, llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, será por el equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), conforme a lo siguiente:

- Cuando **"EL PROVEEDOR"** no preste los servicios conforme a los plazos previstos en la Cláusula Cuarta del presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P7M0818

La administradora del presente contrato será la encargada de determinar, calcular y notificar a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los atrasos.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que este deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación de los servicios.

Para autorizar el pago de los servicios, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato.

La administradora del presente contrato será la responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, las deducciones se aplicarán conforme al **numeral 17** de los términos y condiciones que se integran en el **anexo 2 (dos)** del presente contrato, conforme a los porcentajes que se muestran en el dicho numeral por incumplimiento parcial o deficiente.

La administradora del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones.

El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número
P7M0818**

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **“EL INSTITUTO”** podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Quando la suspensión obedezca a causas imputables a **“EL INSTITUTO”** se pagarán previa solicitud de **“EL PROVEEDOR”** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102 fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **“EL INSTITUTO”** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción de la administradora del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **“EL INSTITUTO”**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **“EL PROVEEDOR”**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P7M0818

7. Cuando de manera reiterativa y constante, **“EL PROVEEDOR”** sea sancionado por parte de **“EL INSTITUTO”** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto del servicio que proporciona a **“EL INSTITUTO”** y con ello se afecten los intereses del mismo.
8. Cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. Cuando las sanciones por penalizaciones y/o deducciones superen el monto de la fianza.
10. Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
11. Si **“EL PROVEEDOR”** no permite a **“EL INSTITUTO”** la administración y verificación a que se refiere la cláusula relativa a la “Administración y Verificación señalada en el presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **“EL INSTITUTO”** considera que **“EL PROVEEDOR”** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **“EL PROVEEDOR”** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **“EL PROVEEDOR”** dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P7M0818

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"**, por concepto de la prestación del servicio por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** presta los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P7M0818

Por lo anterior, no se le considerará a **“EL INSTITUTO”** como patrón, ni aún sustituto, y **“EL PROVEEDOR”** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

“EL PROVEEDOR” se obliga a liberar a **“EL INSTITUTO”** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.


DÉCIMA NOVENA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** o **“EL INSTITUTO”** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** podrá celebrar por escrito Convenio Modificadorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”** lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **“EL PROVEEDOR”** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **“LAS PARTES”** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número P7M0818</p>
---	---	--

VIGÉSIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de Declaraciones de **“EL INSTITUTO”** de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público de **“EL INSTITUTO”** tendrá carácter de **Administrador del Contrato** la persona que lo sustituya en el cargo o aquél que designe el área requirente.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad y forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** “Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previos”
- Anexo 2 (dos)** “Anexo Técnico y Términos y Condiciones”
- Anexo 3 (tres)** “Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Acta de Adjudicación”

VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- **“LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

**Contrato Número
P7M0818**

Previa lectura y debidamente enteradas **“LAS PARTES”** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el día **10 de noviembre de 2017**, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

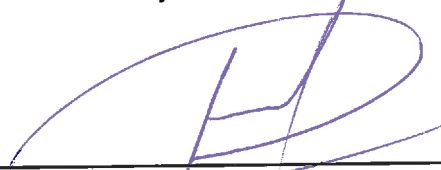
“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

“EL PROVEEDOR”
INSTITUTO PARA EL FOMENTO A LA CALIDAD TOTAL, A.C.


JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS
Apoderado Legal


ANA BERTHA ACEVES RAMÍREZ
Apoderada Legal

ADMINISTRADORA DEL CONTRATO
Con fundamento en los numerales: 4.12, 4.34 y 5.3.17 inciso a),
de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del IMSS


SEÑORINA CASTRO MORENO
N57 Coordinador de Programas de la
Coordinación Técnica de Competitividad y
Cultura Institucional


AA/MAVS/LGJP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P7M0818

ANEXO 1

“DICTÁMENES DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIOS”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 09 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

MEMORANDUM

1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

gus

FOLIO: 0000458437-2017

Dictamen de Inversión

X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
1E0000 Coordinación Administrativa

Concepto: OFICIO 2416 RECIBIDO EL 30/08/2017 TALLER DE ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN Y CONOCIMIENTO.

Fecha Elaboración: 31/08/2017

Total Comprometido (en pesos): \$ 43,528.00
Cuenta: 42060257 CUOTAS P/CAPACITACION EXTERNA Unidad de Información: 093801 Centro de Costos: 19B000

Table with 12 columns (ENE to DIC) and 2 rows (COMROMETIDO MENSUAL, SEGUIMIENTO MENSUAL) showing monthly commitment and tracking values.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS...

ATENTAMENTE
Lic. Jessica Miranda Vega

J Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Clave: 6170-009-001

SECRET

i



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000458438-2017

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

1E0000 Coordinación Administrativa

Concepto: OFICIO 2416 RECIBIDO EL 30/08/2017 TALLER DE EVALUACIÓN DE LA COMPETITIVIDAD

Fecha Elaboración: 31/08/2017

Total Comprometido (en pesos): \$ 43,528.00

Cuenta: 42060257 CUOTAS P/CAPACITACION EXTERNA

Unidad de Información: 093801

Centro de Costos: 19B000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	43.5	0.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	12.6	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

J Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Clave: 6170-009-001



MEMORANDUM

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000458439-2017

Dictamen de Inversión

[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
1E0000 Coordinación Administrativa

Concepto: OFICIO 2416 RECIBIDO EL 30/08/2017 TALLER DE REFLEXIÓN ESTRATÉGICA

Fecha Elaboración: 31/08/2017

Total Comprometido (en pesos): \$ 43,528.00
Cuenta: 42060257 CUOTAS P/CAPACITACION EXTERNA Unidad de Información: 093801 Centro de Costos: 19B000

Table with 12 columns (ENE to DIC) and 2 rows showing monthly commitment values in pesos.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos.

ATENTAMENTE
Lic. Jessica Miranda Vega
Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO
CONTRATO No.
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS)

Handwritten signature and stamp: DIVISION DE CONTRATOS

Clave: 6170-009-001



2011/12/10

1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000458440-2017

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
1E0000 Coordinación Administrativa

Concepto: OFICIO 2416 RECIBIDO EL 30/08/2017 TALLER CAPACIDADES, RECURSOS Y EJECUCIÓN

Fecha Elaboración: 31/08/2017

Total Comprometido (en pesos): \$ 43,528.00
Cuenta: 42060257 CUOTAS P/CAPACITACION EXTERNA Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 19B000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	43.5	0.0	0.0	0.0	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	58.5	0.0	0.0	0.0	

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

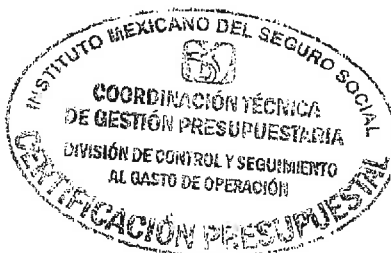
DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$.00



Clave: 6170-009-001

2014

10



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000458441-2017

[] Dictamen de Inversión

[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
1E0000 Coordinación Administrativa

Concepto: OFICIO 2416 RECIBIDO EL 30/08/2017 TALLER COMPETENCIAS PARA EL CAMBIO ORGANIZACIONAL

Fecha Elaboración: 31/08/2017

Total Comprometido (en pesos): \$ 43,528.00
Cuenta: 42060257 CUOTAS P/CAPACITACION EXTERNA Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 19B000

Table with 12 columns (ENE to DIC) and 2 rows (COMPROMETIDO MENSUAL, DISPONIBLE EN MES DE PRECIO) showing monthly commitment and availability data.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS...

ATENTAMENTE

Cic. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

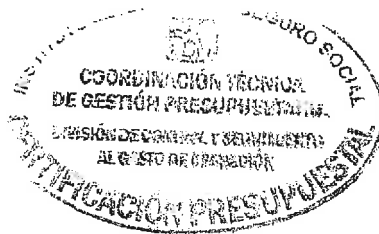
DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$.00



Clave: 6170-009-001

SECRET

1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000458442-2017

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
1E0000 Coordinación Administrativa

Concepto: OFICIO 2416 RECIBIDO EL 30/08/2017 TALLER DE INNOVACIÓN

Fecha Elaboración: 31/08/2017

Total Comprometido (en pesos): \$ 43,528.00
Cuenta: 42060257 CUOTAS P/CAPACITACION EXTERNA Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 19B000

COMPROMETIMIENTO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	43.5	0.0	0.0	0.0	0.0
RESPONSABLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	58.5	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

J Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$ 00

Clave: 6170-009-001



SECRET

1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000456443-2017

Dictamen de Inversion

X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
1E0000 Coordinación Administrativa

Concepto: OFICIO 2416 RECIBIDO EL 30/08/2017 TALLER DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

Fecha Elaboración: 31/08/2017

Total Comprometido (en pesos): \$ 43,528.00
Cuenta: 42060257 CUOTAS P/CAPACITACION EXTERNA Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 19B000

Table with 12 columns (ENE to DIC) and 2 rows (COMROMETIDO MENSUAL, Disponible para comprometer). Values range from 0.0 to 58.5.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

Table with columns DIA, MES, AÑO. DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$.00

Vertical stamp: DIVISION DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL GASTO DE OPERACION



Clave: 6170-009-001





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000456446-2017

Dictamen de Inversión

X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
1E0000 Coordinación Administrativa

Concepto: OFICIO 2416 RECIBIDO EL 30/08/2017 TALLER ENFOQUE AL CLIENTE

Fecha Elaboración: 31/08/2017

Total Comprometido (en pesos): \$ 43,528.00
Cuenta: 42060257 CUOTAS P/CAPACITACION EXTERNA
Unidad de Información: 099001
Centro de Costos: 19B000

Table with 12 columns (ENE to DIC) and 2 rows (COMPROMETIDO MENSUAL, DISPONIBLE PARA COMPROMETER). Values range from 0.0 to 58.5.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

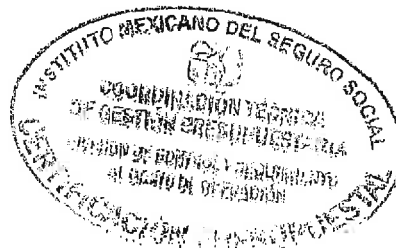
Stamp with fields for DIA, MES, AÑO and text DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$.00



Clave: 6170-009-001

2020

1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P7M0818

ANEXO 2

“ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES”

[Firma manuscrita]
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 10 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



8



ANEXO 2

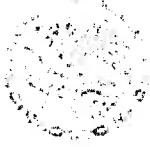
ANEXO TÉCNICO PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE LOS SIGUIENTES CURSOS DE CAPACITACIÓN, PARA 20 PARTICIPANTES DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE COMPETITIVIDAD Y CULTURA INSTITUCIONAL:

1. TALLER DE ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN Y CONOCIMIENTO
2. TALLER DE EVALUACIÓN DE LA COMPETITIVIDAD
3. TALLER DE REFLEXION ESTRATÉGICA
4. TALLER CAPACIDADES, RECURSOS Y EJECUCIÓN
5. TALLER COMPETENCIAS PARA EL CAMBIO ORGANIZACIONAL
6. TALLER DE INNOVACIÓN
7. TALLER DE RESPONSABILIDAD SOCIAL
8. TALLER ENFOQUE AL CLIENTE.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO.

Se requiere servicio de impartición de los cursos de **“1.- Administración de Información y Conocimiento; 2.- Evaluación de la Competitividad; 3.- Reflexión estratégica, 4.- Capacidades recursos y ejecución; 5.- Competencias para el cambio organizacional; 6.- Innovación; 7.- Responsabilidad Social y 8.- Enfoque al Cliente”**, para 20 participantes de la Coordinación Técnica de Competitividad y Cultura Institucional, mismo que deberá ser impartido en los días del 6 al 10 de noviembre y delo 13 al 15 de noviembre de 2017; en las instalaciones de la misma Coordinación Técnica de Competitividad y Cultura Institucional, sede en Calle Manuel Villalongín 117, segundo piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código postal 06500, Ciudad de México.

El objetivo de estos eventos de capacitación es formar al personal de la Coordinación Técnica de Competitividad y Cultura Institucional que interviene en el proceso de diseño, difusión y actualización de la normatividad respecto a la Competitividad Institucional, para que cuente con las competencias necesarias para alinear el Modelo Institucional para la Competitividad “MC” a las tendencias y enfoques en esta materia que dirigen otras organizaciones externas al IMSS. Considerando 20 servidores públicos.

El servicio requerido deberá considerar la metodología clara para enseñar a los participantes las prácticas de gestión exitosas, así como los mecanismos de intervención e implementación para diseñar y guiar la normatividad en materia de calidad y competitividad para su aplicación en las unidades médicas, sociales y administrativas del IMSS. Asimismo deberán otorgarse a través de “Casos de Estudio” cuidadosamente desarrollados y basados en algunos casos prácticos de los servicios que aplican organizaciones exitosas y que son factibles de adaptarse al Instituto Mexicano del Seguro Social.

Se requiere que los casos y experiencias que se presenten en el desarrollo de estos cursos de capacitación, se encuentren reconocidos como situaciones reales y probadas en su aplicación.

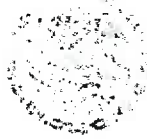
CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO.

El servicio de impartición de los eventos de capacitación solicitados deberá considerar las siguientes características y especificaciones:

I. CONTENIDO

1.- Taller de Administración de Información y Conocimiento.

Objetivo: Identificar las condiciones para la gestión de la información y el conocimiento que apoye el aprendizaje y la competitividad en la organización.



Temario:

- 1. Definición de conceptos.
- 2. Cambio.
- 3. Modelos mentales.
- 4. Aprendizaje organizacional.
- 5. Diálogo.
- 6. Datos, información, conocimiento y sabiduría.
- 7. Gestión de la información.
- 8. Gestión del conocimiento.
- 9. Organizaciones inteligentes.

Duración: 7 horas (1 día)

2.- Taller de Evaluación de la Competitividad

Objetivo: Desarrollar las competencias para un liderazgo que fomente el cambio, la mejora y la innovación así como el impulso al bienestar y desarrollo integral de las personas.

Temario:

- 1. El Líder
- 2. El contexto en el que vivimos
- 3. La administración del cambio en las organizaciones
- 4. El impacto en el cambio personal
- 5. La visión y valores de la organización
- 6. El líder y el alto desempeño organizacional

Duración: 7 horas (1 día)

3.- Taller de Reflexión Estratégica

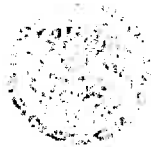
Objetivo: Comprender a la organización desde la perspectiva de su entorno y el impacto que tiene éste en su competitividad a través del Elemento Reflexión Estratégica del Modelo Nacional para la Competitividad.

Temario:

- 1. ¿Qué es la estrategia?
- 2. ¿Qué valor genera el enfoque estratégico para tu empresa?
- 3. Principios del enfoque estratégico en tu empresa
- 4. El enfoque estratégico en el Modelo Nacional para la Competitividad
- 5. Análisis interno y externo
- 6. La Misión y la Visión
- 7. Objetivos estratégicos
- 8. Evaluación y aprendizajes

Stamp: DIVISION DE COMPETITIVIDAD

Handwritten signature



9. Administración de riesgos

Duración: 7 horas (1 día)

4.- Taller Capacidades, Recursos y Ejecución

Objetivo: Conducir la ejecución de la estrategia a través de la alineación de los recursos y capacidades en congruencia con los objetivos establecidos para encauzar la generación de ventajas competitivas sostenibles.

Temario:

1. Importancia de la alineación para una ejecución impecable.
2. El reto de la estrategia y su ejecución
3. La responsabilidad de los líderes en la ejecución de la estrategia
4. La alineación de las competencias en la organización para la ejecución de la estrategia.
5. El mapa estratégico como herramienta clave para guiar la ejecución de la estrategia
6. Ejecución de la estrategia
7. Administración y control de la ejecución.

Duración: 7 horas (1 día)

5.- Taller competencias para el cambio organizacional

Objetivo: Alinear la planeación del Capital Humano a los objetivos estratégicos de la organización y generar con ello ventajas competitivas.

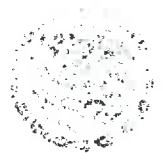
Temario:

1. Alineación a los objetivos de la estrategia
2. Desarrollo Integral de las personas
3. Flexibilidad, participación, apertura al cambio y la innovación en el desarrollo de las personas;
4. Administración del Talento;
5. Evaluación del Desempeño.

Duración: 7 horas (1 día)

6.- Taller de Innovación

Objetivo: Desarrollar ejecutivos con las habilidades, herramientas y conocimientos para implementar de manera efectiva un proceso de gestión de la innovación en las empresas y con ello, hacer de la innovación un ingrediente vital de la competitividad del negocio; alinear



las estrategias de innovación a las estrategias del negocio; y crear valor a los grupos de interés a través de la innovación.

Temario:

- 1. Enfoque sistemático de innovación: Estrategia y alineamiento;
- 2. El valor económico de la innovación;
- 3. Cultura de innovación;
- 4. Evaluación de la viabilidad de los proyectos de innovación;
- 5. Administración de portafolio de proyectos;
- 6. Innovación el servicio al cliente;
- 7. Mejora en la vinculación industria – universidad.

Duración: 8 horas (1 día)

7.- Taller de Responsabilidad Social

Objetivo: Desarrollar estrategias para asumir la RSE y que formen parte de las iniciativas organizacionales para reducir la huella ambiental, impulsar el bienestar integral de su personal y responder a las necesidades sociales de la comunidad.

Temario:

- 1. Desarrollo Sostenible
- 2. ¿De qué son responsables las organizaciones?
- 3. Contexto y conocimientos clave de la Responsabilidad Social Empresarial
- 4. Establecer las bases para la implementación en las organizaciones

Duración: 7 horas (1 día)

8.- Taller Enfoque al Cliente

Objetivo: Planifica la relación con los clientes a través de estrategias innovadoras basadas en beneficios.

Temario:

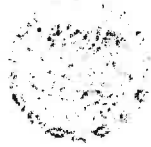
- 1. La estrategia, los recursos y las capacidades de la organización;
- 2. Análisis del entorno de la organización
- 3. Alineación del enfoque al cliente
- 4. Evaluación de la ejecución
- 5. Mejora y aprendizaje

Duración: 7 horas (1 día)

Los casos de estudio, deberán constar de elementos que permitan la participación de cada uno de los servidores públicos que asistan al curso, con la cual se puedan generar

ESTAMPADO: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS

Handwritten signature



propuestas para enriquecer el diseño actual del Modelo Institucional para la Competitividad "MC".

II. MODALIDAD DE CADA CURSO

Cada curso deberá ser en base a las siguientes modalidades:

- Exposición de los conceptos del curso, de acuerdo al Programa y al objetivo del mismo.
- Dinámicas grupales e individuales: análisis de información relativa a los temas del curso, construcción de ejemplos, exposición de conclusiones.
- Estudios de casos. Análisis de casos organizacionales para comprender la aplicación de los temas expuestos en cada curso.

III. DURACION

La duración de cada curso, será de 7 horas, de manera ininterrumpida, de 10:00 a 18:00 horas, debiendo considerar una hora para consumo de alimentos, de 14:00 a 15:00 horas; de acuerdo a la siguiente programación:

NOMBRE DEL TALLER	No. PARTICIPANTES	No. HORAS	FECHA DE IMPARTICIÓN
<i>Taller de Administración de Información y Conocimiento.</i>	20	07	06-nov-17
<i>Taller de Evaluación de la Competitividad.</i>	20	07	07-nov-17
<i>Taller de Reflexión Estratégica.</i>	20	07	08-nov-17
<i>Taller, Capacidades, Recursos y Ejecución.</i>	20	07	09-nov-17
<i>Taller Competencias para el Cambio Organizacional.</i>	20	07	10-nov-17
<i>Taller de Innovación.</i>	20	07	13-nov-17
<i>Taller de Responsabilidad Social.</i>	20	07	14-nov-17
<i>Taller enfoque al Cliente.</i>	20	07	15-nov-17

IV. MATERIAL DE APOYO

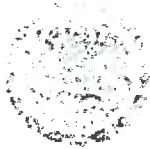
Otorgar a cada participante material de apoyo: Manual del participante, Casos de Estudio, Formatos, Tablas o Mapas de Trabajo, Fuentes de consulta o recomendación bibliográfica.

V. CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN

Otorgar a cada participante diploma con validez de competencias laborales ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA QUE DEBE CUMPLIR EL PROVEEDOR

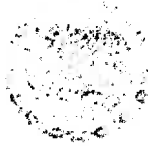
El proveedor deberá solventar los costos de honorarios de los instructores y personal de apoyo (transporte y alimentación), material didáctico, del programa de capacitación a impartir.



El proveedor presentará dentro de su proposición técnica, la cual deberá incluir la descripción detallada del servicio y contemplar los puntos señalados en el presente anexo, deberá de estar firmada por el representante, apoderado o persona facultada para ello, se presentará en hoja membretada sin tachaduras ni enmendaduras.

Además de lo anterior se deberá adjuntar a la propuesta técnica los siguientes documentos:

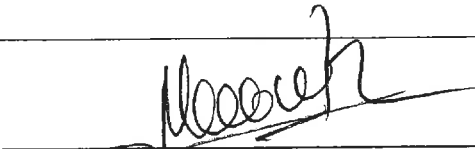
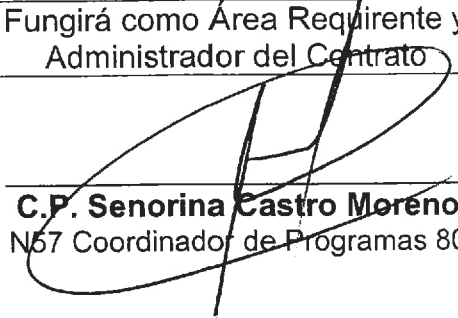
1. Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, detallando el personal con el que cuenta para tal fin, debiendo proporcionar tanto en el domicilio principal de su asiento como el de sus sucursales.
2. Currículum Vitae del licitante en el que demuestre que tiene la experiencia mínima de un año anterior a la presentación de su oferta, en este tipo de servicio o similares, anexando organigrama que contenga nombres y cantidad de empleados administrativos incluidos como; gerentes, supervisores, técnico y demás personal, manera enunciativa más no limitativa. Para acreditar su experiencia y capacidad técnica en servicios similares, entregará copia del documento original del contrato o pedido (formalizado), en los que demuestre que el licitante ha prestado servicios iguales o similares a los ofertados.
3. Currículum del instructor o instructores que impartan el curso, en el cual se acredite que tienen experiencia en la impartición del mismo, en dependencias o instituciones de la Administración Pública, así como contar con experiencia en el ámbito docente de un año, experiencia que deberá acreditar con documento emitido por institución educativa, el cual lo acrediten como docente.
4. Los contenidos temáticos de cada curso deberán estar apegados a lo establecido en el presente Anexo Técnico, así como el objetivo de cada uno de ellos; esto lo deberá integrar en una ficha técnica que incluya los talleres en los que podrá participar.
5. Cronograma de actividades del curso de capacitación, a fin de que se identifique la forma de organización, la impartición de cada curso de capacitación, respetando las fechas consideradas para cada curso.
6. Empresa Formalmente constituida ante el Servicio de Administración Tributaria e Instituto Mexicano del Seguro Social, como mínimo. Deberá comprobarlo con el acta constitutiva, RFC y alta en el IMSS.
7. Proporcionará, dentro de su cotización, por escrito y en papel membretado de su representada, firmado por su Representante Legal y/o Apoderado Legal, garantía del cumplimiento de todos y cada uno de los requerimientos y especificaciones contenidos en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones el cual forma parte del presente documento.



VERIFICACIONES FÍSICAS QUE REALIZARÁ EL ÁREA TÉCNICA DEL SERVICIO.

Al final del evento, se procederá a realizar un Acta de Entrega-Recepción, misma que deberá ser firmada por el representante facultado por parte del prestador del servicio y la C.P. Seniorina Castro Moreno, N57 Coordinador de Programas adscrita a la Coordinación Técnica de Competitividad y Cultura Institucional para asentar que el servicio se prestó a entera satisfacción del Instituto.

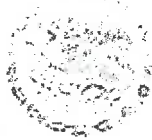
Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación de los servicios establecidos, el Instituto tendrá por no aceptado el servicio objeto del presente procedimiento.

Área Técnica	Fungirá como Área Requirente y Administrador del Contrato
 Mtro. Norberto Miguel Ramírez Titular de la Coordinación Técnica de Competitividad y Cultura Institucional	 C.P. Seniorina Castro Moreno N57 Coordinador de Programas 80

Fecha de emisión: 11 de octubre de 2017.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN DENOMINADOS "1.- ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN Y CONOCIMIENTO; 2.- EVALUACIÓN DE LA COMPETITIVIDAD; 3.- REFLEXIÓN ESTRATÉGICA, 4.- CAPACIDADES RECURSOS Y EJECUCIÓN; 5.- COMPETENCIAS PARA EL CAMBIO ORGANIZACIONAL; 6.- INNOVACIÓN; 7.- RESPONSABILIDAD SOCIAL Y 8.- ENFOQUE AL CLIENTE", PARA 20 PARTICIPANTES DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE COMPETITIVIDAD Y CULTURA INSTITUCIONAL.

PROGRAMA DE ENTREGAS:

La prestación del servicio iniciaría el 06 de Noviembre de 2017 y concluirá el 15 de Noviembre de 2017 en un horario de 10:00 a 18:00 horas, debiendo considerar hora para consumo de alimentos, de 14:00 a 15:00 horas; de acuerdo a la siguiente programación:

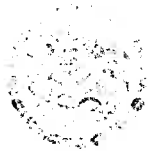
NOMBRE DEL TALLER	No. PARTICIPANTES	No. HORAS	FECHA DE IMPARTICIÓN
Taller de Administración de Información y Conocimiento.	20	07	06-nov-17
Taller de Evaluación de la Competitividad.	20	07	07-nov-17
Taller de Reflexión Estratégica.	20	07	08-nov-17
Taller, Capacidades, Recursos y Ejecución.	20	07	09-nov-17
Taller Competencias para el Cambio Organizacional.	20	07	10-nov-17
Taller de Innovación.	20	07	13-nov-17
Taller de Responsabilidad Social.	20	07	14-nov-17
Taller enfoque al Cliente.	20	07	15-nov-17

2. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA QUE DEBE CUMPLIR EL SERVICIO Y LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMO.

El Licitante presentará dentro de su **proposición técnica**, la cual deberá incluir la descripción detallada del servicio y contemplar los puntos señalados en el presente anexo, deberá de estar firmada por el representante, apoderado o persona facultada para ello, se presentará en hoja membretada sin tachaduras ni enmendaduras.

Además de lo anterior, se deberá adjuntar a la propuesta técnica los siguientes documentos.

1. Currículum Vitae del licitante en hoja membretada en el que demuestre que tiene la experiencia mínima de un año anterior a la presentación de su oferta, en este tipo de servicio o similares, anexando organigrama que contenga nombres y cantidad de empleados administrativos; como gerentes, supervisores, técnicos y



demás personal, de manera enunciativa mas no limitativa. Para acreditar su experiencia y capacidad técnica en servicios similares, entregará copia del documento original del contrato o pedido (formalizado), en los que demuestre que el licitante ha prestado servicios iguales o similares a los ofertados.

2. Currículum del instructor o instructores que impartan el curso, en el que se acredite que tienen experiencia en la impartición del mismo o que se acreditan como docente; debiendo anexar documento emitido por la institución educativa, que los acredite como docentes.
3. Los contenidos temáticos de cada curso deberán estar apegados a lo establecido en el Anexo Técnico, así como el objetivo de cada uno de ellos, esto lo deberá integrar en una ficha técnica que incluya los talleres en los que podrá participar.
4. Cronograma de actividades del curso de capacitación, a fin de que se identifique la forma de organización, la impartición del curso de capacitación, y las fechas compromiso para el cumplimiento de entregables.
5. Empresa Formalmente constituida ante el Servicio de Administración Tributaria e Instituto Mexicano del Seguro Social, como mínimo. Deberá comprobarlo con el acta constitutiva, RFC y alta en el IMSS.
6. Proporcionará, dentro de su cotización, por escrito y en papel membretado de su representada, firmado por su Representante Legal y/o Apoderado Legal, garantía del cumplimiento de todos y cada uno de los requerimientos y especificaciones contenidos en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones el cual forma parte del presente documento. (Anexo 1).
7. Propuesta Económica debidamente firmada por el apoderado legal, de acuerdo a formato (Anexo 2).

3.- NORMAS OFICIALES

No aplica

4. FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS

No aplica

5. VISITA A INSTALACIONES

No aplica

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

PLAZO

El servicio comenzará a partir del día hábil siguiente a la adjudicación. La impartición de cursos deberá iniciar el 06 de Noviembre de 2017 y concluirá el 15 de Noviembre



de 2017 en un horario de 10:00 a 18:00 horas, debiendo considerar hora para consumo de alimentos, de 14:00 a 15:00 horas; de acuerdo a la siguiente programación:

NOMBRE DEL TALLER	No. PARTICIPANTES	No. HORAS	FECHA DE IMPARTICIÓN
Taller de Administración de Información y Conocimiento.	20	07	06-nov-17
Taller de Evaluación de la Competitividad.	20	07	07-nov-17
Taller de Reflexión Estratégica.	20	07	08-nov-17
Taller, Capacidades, Recursos y Ejecución.	20	07	09-nov-17
Taller Competencias para el Cambio Organizacional.	20	07	10-nov-17
Taller de Innovación.	20	07	13-nov-17
Taller de Responsabilidad Social.	20	07	14-nov-17
Taller enfoque al Cliente.	20	07	15-nov-17

LUGAR.

El servicio solicitado se prestará en las instalaciones de la Coordinación Técnica de Competitividad y Cultura Institucional, sita en Calzada Manuel Villalongín 117, segundo piso, ala poniente. Colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Ciudad de México.

CONDICIONES DE ENTREGA

El licitante se compromete con el Instituto a prestar el servicio de capacitación para la impartición de los cursos denominado **“1.- Administración de Información y Conocimiento; 2.- Evaluación de la Competitividad; 3.- Reflexión estratégica, 4.- Capacidades recursos y ejecución; 5.- Competencias para el cambio organizacional; 6.- Innovación; 7.- Responsabilidad Social y 8.- Enfoque al Cliente”**, de acuerdo a las condiciones requeridas, las cuales se detallan de forma amplia en el **Anexo Técnico** y en éstos Términos y Condiciones.

La impartición de los cursos se realizará del 06 al 10 de noviembre de 2017 y del 13 al 15 de noviembre de 2017; previo al inicio del curso el proveedor deberá entregar al administrador del contrato, las carpetas de trabajo que contengan todos y cada uno de los contenidos temáticos y especificaciones establecidos en el Anexo Técnico para cada uno de los participantes.

Al finalizar cada curso, el proveedor deberá emitir y entregar constancia de participación por cada servidor público, con validez ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

El grupo de participantes será máximo de 20 participantes; y el administrador del contrato, previo al inicio del curso le otorgará al proveedor la lista con los nombres de los participantes que tomarán el curso.

El proveedor deberá solventar los costos de honorarios del instructor y personal de apoyo que participe en la impartición del programa, gastos concernientes a viáticos por traslado y alimentación, así como los gastos generados por material didáctico, papelería y entregables requeridos durante la impartición del curso.

Stamp: DIVISION DE ADMINISTRACIÓN
Handwritten initials: X, NR



Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, el Instituto no dará por aceptado el servicio objeto del presente documento.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

7. MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO.

El Titular de la Coordinación Técnica de Competitividad y Cultura Institucional será el responsable de verificar los siguientes elementos entregables, para la recepción a entera satisfacción del servicio.

- 1. Temario del Curso
- 2. Carpetas para cada uno de los participantes
- 3 Constancias de participación, las cuales serán entregadas al término del evento

El administrador del Contrato supervisará continuamente de manera visual que el curso contratado se imparta de acuerdo a lo estipulado en el Anexo Técnico.

El administrador del contrato realizará un acta al término de la capacitación, en la que se detalle cada uno de los entregables, misma que deberá ser firmada por el representante facultado para ello y el Administrador del contrato, para asentar que el servicio se prestó a entera satisfacción del Instituto.

8. TIPO DE ABASTECIMIENTO

El presente procedimiento contempla una sola fuente de abasto, se realizará la adjudicación del 100 % del servicio a un solo licitante.

9. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

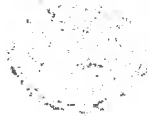
La modalidad del contrato será cerrado.

10. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO

El licitante proporcionará, dentro de su propuesta, por escrito y en papel membretado de su representado, firmado por su Representante Legal, garantía del cumplimiento de todos y cada uno de los requerimientos y especificaciones contenidos en el Anexo Técnico y en estos Términos y Condiciones.

11. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El Proveedor para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar en la División de Contratos del IMSS, sita en Durango 291, piso 10, Col. Roma Norte, México, D.F., póliza de fianza en la misma,



en la moneda en que cotizó el servicio, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato a favor del Instituto, por un monto equivalente al 10% sobre el importe total adjudicado, sin incluir el I.V.A., en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

Para el caso de que participen como posibles proveedores diversas entidades de la Administración Pública Federal, estas no estarán dentro del ámbito de aplicación de esta Ley; no obstante, dichos actos quedarán sujetos a este ordenamiento, cuando la dependencia o entidad obligada a prestar el servicio, no tenga capacidad para hacerlo por sí misma y contrate un tercero para su realización.

12.-FORMA DE PAGO

El pago se realizará en “una sola exhibición” en pesos mexicanos y se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos”, sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que el Proveedor presente en la División de Trámite de Erogaciones del Instituto, sita en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, Ciudad de México, de lunes a viernes con un horario de 9:00 a 14:00 horas; la representación impresa del comprobante fiscal digital (CDDI), será validada y firmada por el Administrador del contrato juntamente con el Titular de la Coordinación Técnica de Competitividad y Cultura Institucional; así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio, y se indique en dicha documentación los servicios entregados, número de Proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium, de conformidad con los siguientes documentos:

- Original del “Acta de Entrega-Recepción”, firmada y sellada por el Administrador del presente contrato y el representante facultado por parte del Proveedor.
- Copia del contrato suscrito con el Instituto.
- Copia de la fianza de cumplimiento del contrato.

El Proveedor deberá expedir sus Comprobantes Fiscales Digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Número 476, Colonia



Juárez, Código Postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El administrador del Contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el Anexo Cuentas Contables del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos", mismos que se encuentran publicados en la dirección:

<http://intranet/Docs/Normas/DIR.%20FINANZAS/COORD.%20CONT%20Y%20TRAM%20EROGACIONES/PROCEDIMIENTOS/6130-003-002.pdf>.

El Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del CFDI en su caso.

En caso de aplicar, el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia en el servicio.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

En caso de que el licitante presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito al licitante las deficiencias o errores que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el licitante presente las correcciones no se computará dentro de los 20 (veinte) días naturales estipulados para el pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER,



HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT, o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los bienes y servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de Documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

Asimismo, el Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

En caso de que el Proveedor reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que pongan efectivamente las cantidades a disposición del Instituto.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que el Proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en la prestación del servicio, a través de nota de crédito.

13. VIGENCIA DEL SERVICIO

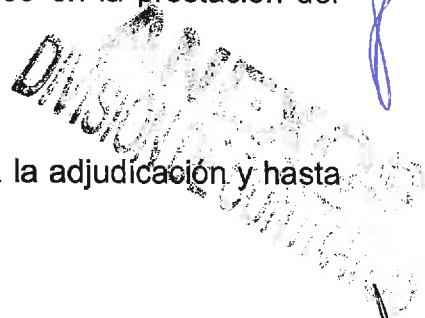
La vigencia del servicio iniciará a partir del día siguiente hábil a la adjudicación y hasta el 15 de noviembre 2017.

14. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia iniciará a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2017.

15.-CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las proposiciones técnicas presentadas por los licitantes, se llevará a cabo con base en el criterio de evaluación binario, DE CUMPLE o NO CUMPLE,



Handwritten signature and initials in blue ink.

mediante el cual sólo se adjudicará al licitante que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes establecidas en los artículos 36, 36 Bis Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.

La justificación para el uso del Sistema Binario es que no se incorporan características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica, ya que los servicios a contratar se encuentran estandarizados en el mercado.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones serán los siguientes:

- a. Se verificará que se cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas requeridas.
- b. La asignación del servicio se hará en favor de aquel licitante que habiendo cumplido con los requisitos establecidos, presente la propuesta económica solvente más baja.
- c. Cuando los servicios ofertados contenidos en la proposición del licitante, además de cumplir con todos los requerimientos técnicos establecidos en el presente documento, contengan características adicionales, se podrán aceptar y será declarado ganador sólo en el caso de que su proposición sea la más baja.
- d. Que se cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas, administrativas y legales señaladas en los presentes términos y condiciones y sus anexos.
- e. No se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes para la evaluación, toda vez que no se incorporan características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica, ya que los servicios a contratar se encuentran estandarizados en el mercado.

16. PENAS CONVENCIONALES

El Instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio por el equivalente al 10.0% (diez por ciento), sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a lo siguiente:

- Cuando el licitante no preste los servicios conforme a los plazos previstos en el numeral 4 del presente documento. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días como entrega con atraso.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El Instituto descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al licitante.



17. DEDUCTIVAS

De conformidad con el artículo 53 Bis de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, el Instituto podrá aplicar deducciones al pago del servicio con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto de los servicios que integran el presente requerimiento; las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida en el mismo de acuerdo a lo siguiente:

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVEL DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITES DE INCUMPLIMIENTO
Entrega de carpetas de trabajo por cada servidor público participante.	Entregar las carpetas de trabajo por cada servidor público el día del inicio del curso, cubriendo el temario señalado en el Anexo Técnico.	Por la entrega parcial o deficiente de las carpetas de trabajo por cada servidor público al no cumplir con todos los elementos señalados en el temario indicado en el Anexo Técnico, por la entrega fuera del plazo establecido o por la no entrega del total de carpetas de trabajo de los servidores públicos.	3.5% sobre el monto total del contrato por cada carpeta	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento del contrato o del 20% del monto total del servicio contratado, cuando se hubiere exceptuado de la presentación de la garantía.
Entrega de constancia para los servidores públicos al concluir el curso.	Entregar las constancias para cada servidor público al concluir el curso de capacitación.	Por la entrega parcial o deficiente de las constancias para cada servidor público.	3.0 % sobre el monto total del contrato por cada constancia	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento del contrato o del 20% del monto total del servicio contratado, cuando se hubiere exceptuado de la presentación de la garantía.
Que el curso no aborde todos los temas y subtemas del programa de capacitación indicado en el anexo técnico.	Cada módulo el proveedor deberá abordar el tema el programa de capacitación indicado en el anexo técnico	Por la impartición del curso de manera parcial o deficiente bajo el siguiente supuesto: 1. No abordar algún tema con sus respectivos subtemas, establecidos en el temario del anexo técnico o en su caso abordar el tema y omitir dos o más subtemas del mismo.	3.5 % por cada tema no impartido sobre el monto total del contrato, o en su caso abordar el tema y omitir dos o más subtemas del mismo.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento del contrato o del 20% del monto total del servicio contratado, cuando se hubiere exceptuado de la presentación de la garantía.



18. POR EL ÁREA TÉCNICA

Mtro. Norberto Miguel Ramírez; Titular de la Coordinación Técnica de Competitividad y Cultura Institucional.

19. NOMBRAMIENTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El Administrador del contrato será C.P. Senorina Castro Moreno, N57 Coordinador de Programas; adscrita a la Coordinación Técnica de Competitividad y Cultura Institucional.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P7M0818

ANEXO 3

“PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE ADJUDICACIÓN”

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 08 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

9/11/10

8



PROCEDIMIENTO NÚMERO AA-019GYR019-E202-2017
SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN A
PERSONAL DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE COMPETITIVIDAD Y
CULTURA INSTITUCIONAL

PROPUESTA TÉCNICA

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE
CURSOS DE CAPACITACIÓN”

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CONVOCATORIA

No. AA-019GYR019-E202-2017

Ciudad de México a 24 de octubre de 2017.

RECEBIDO
DIVISION DE CONTRATOS

**Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística**

Se detalla la descripción amplia del servicio ofertado para participar en el procedimiento de **AA-019GYR019-E202-2017**:

1.- Taller de Administración de Información y Conocimiento

Objetivo	Identificar las condiciones para la gestión de la información y el conocimiento que apoye el aprendizaje y la competitividad en la organización.
Temario	<ol style="list-style-type: none"> 01. Definición de conceptos. 02. Cambio. 03. Modelos mentales. 04. Aprendizaje organizacional. 05. Diálogo. 06. Datos, información, conocimiento y sabiduría. 07. Gestión de la información. 08. Gestión del conocimiento. 09. Organizaciones inteligentes.
Beneficios	<p>El participante podrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capitalizar los aprendizajes que pueden darse en las organizaciones. • Generar un ambiente de reflexión y aprendizaje como una condición natural del entorno organizacional. • Diseñar estrategias para la gestión del conocimiento.
Duración	7 horas (1 día)

2.- Taller de Evaluación de la Competitividad

Objetivo	Desarrollar las competencias para un liderazgo que fomente el cambio, la mejora y la innovación, así como el impulso al bienestar y desarrollo integral de las personas.
Temario	<ol style="list-style-type: none"> 01. El Líder. 02. El contexto en el que vivimos. 03. La administración del cambio en las organizaciones. 04. El impacto en el cambio personal. 05. La visión y valores de la organización. 06. El líder y el alto desempeño organizacional.

Beneficios	<p>El participante podrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar las habilidades del equipo evaluador, principalmente fortaleciendo su Pensamiento Estratégico y Visión de Negocio, para que sea aplicado durante el análisis de los casos, permitiendo así identificar las condiciones que restringen o favorecen la competitividad y sustentabilidad de las organizaciones. • Desarrollar habilidades para el uso de las herramientas de diagnóstico y evaluación del Modelo Nacional para la Competitividad para garantizar la objetividad y confiabilidad de las evaluaciones. • Mejorar el ciclo de experiencia de las organizaciones y evaluadores participantes en el PNC, incrementando el valor aportado y su satisfacción.
Duración	<ul style="list-style-type: none"> • 7 horas (1 día)

3.- Taller de Reflexión Estratégica

Objetivo	<p>Comprender a la organización desde la perspectiva de su entorno y el impacto que tiene éste en su competitividad a través del Elemento Reflexión Estratégica del Modelo Nacional para la Competitividad.</p>
Temario	<ol style="list-style-type: none"> 01. ¿Qué es la estrategia? 02. ¿Qué valor genera el enfoque estratégico para tu empresa? 03. Principios del enfoque estratégico en tu empresa. 04. El enfoque estratégico en el Modelo Nacional para la Competitividad. 05. Análisis interno y externo. 06. La Misión y la Visión. 07. Objetivos estratégicos. 08. Evaluación y aprendizajes. 09. Administración de riesgos.
Beneficios	<p>El participante podrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Guiar la Reflexión estratégica de su organización. • Determinar por el análisis del entorno y la base de recursos de la empresa para la definición del rumbo. • Desarrollar estrategias para capitalizar los recursos tangibles e intangibles para el crecimiento o fortalecimiento de sus capacidades y recursos. • La generación de ventajas competitivas sostenibles.
Duración	7 horas (1 día)

4.- Taller Capacidades, Recursos y Ejecución

Objetivo	Conducir la ejecución de la estrategia a través de la alineación de los recursos y capacidades en congruencia con los objetivos establecidos para encauzar la generación de ventajas competitivas sostenibles.
Temario	<ol style="list-style-type: none"> 01. Importancia de la alineación para una ejecución impecable. 02. El reto de la estrategia y su ejecución. 03. La responsabilidad de los líderes en la ejecución de la estrategia. 04. La alineación de las competencias en la organización para la ejecución de la estrategia. 05. El mapa estratégico como herramienta clave para guiar la ejecución de la estrategia. 06. Ejecución de la estrategia. 07. Administración y control de la ejecución.
Beneficios	<p>El participante podrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar los retos que enfrentan las organizaciones para una ejecución efectiva de sus estrategias. • Conocer la forma en que se alinean las capacidades y recursos de para garantizar una ejecución impecable de las estrategias, desarrollando competencias necesarias para alcanzar los objetivos definidos. • Fortalecer el liderazgo para la conducción de la ejecución.
Duración	7 horas (1 día)

5.- Taller Competencias para el Cambio Organizacional

Objetivo	Alinear la planeación del Capital Humano a los objetivos estratégicos de la organización y generar con ello ventajas competitivas.
Temario	<ol style="list-style-type: none"> 1. Alineación a los objetivos de la estrategia. 2. Desarrollo Integral de las personas. 3. Flexibilidad, participación, apertura al cambio y la innovación en el desarrollo de las personas. 4. Administración del Talento. 5. Evaluación del Desempeño. <p>El participante podrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Propiciar un manejo efectivo de cambio y evolución de la cultura de las organizaciones. • Alinear a las estrategias de negocio las competencias requeridas por el capital humano. • Redefinir una estrategia de relación con la administración del talento y desarrollar ventajas competitivas difíciles de imitar.
Beneficios	
Duración	7 horas (1 día)



**PROCEDIMIENTO NÚMERO AA-019GYR019-E202-2017
SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN A
PERSONAL DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE COMPETITIVIDAD Y
CULTURA INSTITUCIONAL**

6.- Taller de Innovación	
Objetivo	Desarrollar ejecutivos con las habilidades, herramientas y conocimientos para implementar de manera efectiva un proceso de gestión de la innovación en las empresas y con ello, hacer de la innovación un ingrediente vital de la competitividad del negocio; alinear las estrategias de innovación a las estrategias del negocio; y crear valor a los grupos de interés a través de la innovación.
Temario	<ol style="list-style-type: none">01. Enfoque sistemático de innovación: Estrategia y alineamiento.02. El valor económico de la innovación.03. Cultura de innovación.04. Evaluación de la viabilidad de los proyectos de innovación.05. Administración de portafolio de proyectos.06. Innovación el servicio al cliente.07. Mejora en la vinculación industria – universidad.
Beneficios	El participante conocerá: Principios y metodologías para la efectiva gestión de la innovación, así como para el desarrollo de vinculaciones y colaboraciones para mejorar su competitividad.
Duración	7 horas (1 día)

7.- Taller de Responsabilidad Social	
Objetivo	Desarrollar estrategias para asumir la RSE y que formen parte de las iniciativas organizacionales para reducir la huella ambiental, impulsar el bienestar integral de su personal y responder a las necesidades sociales de la comunidad.
Temario	<ol style="list-style-type: none">01. Desarrollo Sostenible.02. ¿De qué son responsables las organizaciones?03. Contexto y conocimientos clave de la Responsabilidad Social Empresarial.04. Establecer las bases para la implementación en las organizaciones.
Beneficios	El participante podrá: <ul style="list-style-type: none">• Comprender la importancia que tiene la RSE en el contexto actual para gestiona y hacer negocios• Aplicar los conceptos de RSE para el desarrollo de estrategias en su organización.
Duración	7 horas (1 día)

MEMORIAS
DIVISION DE CALIDAD

8.- Taller Enfoque al Cliente

Objetivo	Planifica la relación con los clientes a través de estrategias innovadoras basadas en beneficios.
Temario	<ol style="list-style-type: none"> 01. La estrategia, los recursos y las capacidades de la organización. 02. Análisis del entorno de la organización. 03. Alineación del enfoque al cliente. 04. Evaluación de la ejecución. 05. Mejora y aprendizaje.
Beneficios	<p>El participante podrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar estrategias de negocio acorde a los beneficios esperados por sus clientes. • Redefinir una estrategia de relación con los clientes, aprovechando las capacidades de la organización. • Establecer una relación constructiva y de largo plazo con el cliente, basada en confianza y beneficio mutuo. • Evaluar, mejorar, innovar y realinear la propuesta de valor y los procesos para maximizar la experiencia del cliente.
Duración	7 horas (1 día)

Los talleres son dirigidos a:

- ✓ Personas que no cuentan con conocimiento previo en el Modelo Nacional para la Competitividad,
- ✓ Directores Generales,
- ✓ Directores de áreas funcionales,
- ✓ Personas que lideran el cambio organizacional.

Modalidad de cada curso:

- a. Exposición de los conceptos del curso, de acuerdo con el Programa y al objetivo del mismo.
- b. Dinámicas grupales e individuales: análisis de información relativa a los temas del curso, construcción de ejemplos, exposición de conclusiones.
- c. Estudios de casos. Análisis de casos organizacionales para comprender la aplicación de los temas expuestos en cada curso.



**PROCEDIMIENTO NÚMERO AA-019GYR019-E202-2017
SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN A
PERSONAL DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE COMPETITIVIDAD Y
CULTURA INSTITUCIONAL**

Duración:

La duración de cada curso, será de 7 horas, de manera ininterrumpida, de 10:00 a 18:00 horas y se dará una hora para consumo de alimentos, de 14:00 a 15:00 horas; de acuerdo a la siguiente programación:

NOMBRE DEL TALLER	No. PARTICIPANTES	No. HORAS	FECHA DE IMPARTICIÓN
Taller Administración de Información y Conocimiento	20	07	06-nov-17
Taller Evaluación de la Competitividad	20	07	07-nov-17
Reflexión Estratégica	20	07	08-nov-17
Taller Capacidades, Recursos y Ejecución	20	07	09-nov-17
Taller Competencias para el Cambio Organizacional	20	07	10-nov-17
Taller Innovación	20	07	13-nov-17
Taller Responsabilidad Social	20	07	14-nov-17
Taller Enfoque al Cliente	20	07	15-nov-17

Material y Diploma:

Será otorgado a cada participante material de apoyo: Manual del participante, Casos de Estudio, Formatos, Tablas o Mapas de Trabajo, fuentes de consulta o recomendación bibliográfica; así como también le será otorgado diploma con validez de competencias laborales ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social por cada curso.

Sede:

Instalaciones de IMSS Coordinación Técnica de Competitividad y Cultura Institucional, Ciudad de México.



DIVISION DE CONTRATOS

**PROCEDIMIENTO NÚMERO AA-019GYR019-E202-2017
SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN A
PERSONAL DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE COMPETITIVIDAD Y
CULTURA INSTITUCIONAL**

Nota:

El Instituto para el Fomento a la Calidad Total, A.C. solventará los gastos de honorarios de los Instructores y personal de apoyo del IFC (transporte y alimentación), material didáctico del programa de capacitación a impartir.

Instructores por parte del Instituto para el Fomento a la Calidad Total, A.C.:

- * MTRO. [REDACTED]
- * LIC. [REDACTED]
- * ING. [REDACTED]

Domicilio del Instituto para el Fomento a la Calidad Total, A.C.:

Av. Miguel Ángel de Quevedo 578 – 3, Colonia Barrio de Sta. Catarina Coyoacán C.P. 04010
Ciudad de México

Sucursales del Instituto para el Fomento a la Calidad Total, A.C.:

Sin sucursales.

Ciudad de México a 24 de octubre de 2017.

ATENTAMENTE



ANA BERTHA ACEVES RAMÍREZ
REPRESENTANTE LEGAL
INSTITUTO PARA EL FOMENTO A LA CALIDAD TOTAL, A.C.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE PARTICULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística


PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CONCEPTO	CANTIDAD	No. PARTICIPANTES	No. HORAS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN	TALLER DE ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN Y CONOCIMIENTO.	1	20	7	\$ 37,524.00	\$ 37,524.00
2		TALLER DE EVALUACIÓN DE LA COMPETITIVIDAD.	1	20	7	\$ 37,524.00	\$ 37,524.00
3		TALLER DE REFLEXIÓN ESTRATÉGICA.	1	20	7	\$ 37,524.00	\$ 37,524.00
4		TALLER CAPACIDADES, RECURSOS Y EJECUCIÓN.	1	20	7	\$ 37,524.00	\$ 37,524.00
5		TALLER COMPETENCIAS PARA EL CAMBIO ORGANIZACIONAL.	1	20	7	\$ 37,524.00	\$ 37,524.00
6		TALLER DE INNOVACIÓN.	1	20	7	\$ 37,524.00	\$ 37,524.00
7		TALLER DE RESPONSABILIDAD SOCIAL.	1	20	7	\$ 37,524.00	\$ 37,524.00
7		TALLER ENFOQUE AL CLIENTE.	1	20	7	\$ 37,524.00	\$ 37,524.00
			SUB TOTAL				\$ 300,192.00
			IVA				\$ 48,030.72
			TOTAL				\$ 348,222.72

(TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS 72/100 M.N.)

Los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato, es decir al 31 de diciembre de 2017.

ATENTAMENTE


ANA BERTHA ACEVES RAMÍREZ
REPRESENTANTE LEGAL
INSTITUTO PARA EL FOMENTO A LA CALIDAD TOTAL, A.C.

RECIBIDO
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

1



Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
 Número: AA-019GYR019-E202-2017

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas, del día 26 de octubre de 2017, se reunieron en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística ubicada en: Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica número AA-019GYR019-E202-2017, para la contratación del Servicio de Impartición de Cursos de Capacitación a Personal de la Coordinación Técnica de Competitividad y Cultura Institucional. -----

Adjudicación

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 28 fracción I y 42 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), la División de Contratación de Activos y Logística, lleva a cabo la Adjudicación Directa Nacional Electrónica Nacional número AA-019GYR019-E202-2017, para la contratación del servicio citado en el párrafo que antecede, como se indica a continuación. -----

De conformidad con el artículo 37, fracción I, de la Ley, se presenta la relación de los participantes cuyas proposiciones fueron desechadas conforme a las razones contenidas en el resultado de la evaluación técnica remitido mediante oficio número 09 E1 61 19B0/0540 del 25 de octubre del 2017, signado por el Titular de la Coordinación Técnica de Competitividad y Cultura Institucional, el cual forma parte integrante de la presente acta:

No.	Licitante	Resultado de la Evaluación Técnica
1.-	Sollertis Consultores SC	No Cumple
2.-	Javier Gómez Abrams	No Cumple
3.-	Instituto Mexicano del Petróleo	No Cumple
4.-	Byw Consulting Services SC	No Cumple
5.-	Mario Montero Vázquez	No Cumple

De igual manera y conforme con al artículo 37 fracción II de la LAASSP, se indica a los participantes cuyas proposiciones resultaron solventes: -----

No.	Licitante	Resultado de la Evaluación Técnica
1.-	Instituto para el Fomento a la Calidad Total, AC	Sí Cumple

Con fundamento en el artículo 37 fracción IV de la LAASSP, y una vez analizada la propuesta técnica, legal y económica de la empresa con disponibilidad de realizar el servicio en las condiciones requeridas por el Instituto, además de que se cuenta con los dictámenes de disponibilidad presupuestal autorizados, se determina adjudicar el contrato relativo al Servicio Impartición de Cursos de Capacitación a Personal de la Coordinación Técnica de Competitividad y Cultura Institucional al INSTITUTO PARA EL FOMENTO A LA CALIDAD TOTAL, AC de la siguiente manera:-----

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CONCEPTO	CANTIDAD	Nº PARTICIPANTES	Nº HORAS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN	TALLER DE ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN Y CONOCIMIENTO	1	20	7	\$ 37,524.00	\$ 37,524.00
2		TALLER DE EVALUACIÓN DE LA COMPETITIVIDAD	1	20	7	\$ 37,524.00	\$ 37,524.00
3		TALLER DE REFLEXIÓN ESTRATÉGICA	1	20	7	\$ 37,524.00	\$ 37,524.00
4		TALLER CAPACIDADES, RECURSOS Y EJECUCIÓN	1	20	7	\$ 37,524.00	\$ 37,524.00
5		TALLER COMPETENCIAS PARA EL CAMBIO ORGANIZACIONAL	1	20	7	\$ 37,524.00	\$ 37,524.00
6		TALLER DE INNOVACIÓN	1	20	7	\$ 37,524.00	\$ 37,524.00
7		TALLER DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	1	20	7	\$ 37,524.00	\$ 37,524.00
8		TALLER ENFOQUE AL	1	20	7	\$ 37,524.00	\$ 37,524.00



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Adjudicación Directa Nacional Electrónica

Número. AA-019GYR019-E202-2017

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CONCEPTO	CANTIDAD	N° PARTICIPANTES	N° HORAS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		CLIENTE					
SUBTOTAL							\$ 300,192.00
IVA							\$ 48,030.72
TOTAL							\$ 348,222.72

El monto adjudicado es por la cantidad de **\$300,192.00 (Trescientos mil ciento noventa y dos Pesos 00/100, M.N.)** antes del Impuesto al Valor Agregado-----

Se hace del conocimiento al participante adjudicado que la prestación del servicio, así como las condiciones de pago se efectuará conforme al "**Anexo Técnico**" y "**Términos y Condiciones**", emitidos por la Coordinación Técnica de Competitividad y Cultura Institucional, mismos que sirvieron de base para la elaboración de su propuesta.-----

La vigencia del servicio será a partir del día natural siguiente del fallo, hasta el 31 de diciembre de 2017.-----

De conformidad con los artículos 37, fracción V y 46, de la LAASSP, la firma del contrato se llevará a cabo el día **10 de noviembre de 2017**, en la División de Contratos, ubicada en: Calle Durango No. 291, Décimo Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, en días y horas hábiles con un horario de 09:30 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, para lo cual se le notifica que previamente deberá de **entregar copia y presentar original** para cotejo en la División de Contratos de los siguientes documentos:-----

Persona moral:

- a) Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b) Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

Persona física:

- a) Acta de nacimiento o carta de naturalización.

Para ambos:

- a) Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- b) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- c) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- d) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- e) Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
- f) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- g) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.
- h) Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (Ley General de Responsabilidades Administrativas DOF 18-07-2016).
- i) Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017.

En caso de que el participante:

- a) No se encuentre registrado ante este instituto o;
- b) Cuento con Registro Patronal pero se encuentre dado de baja o;
- c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro Social (LSS).

No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual dicho participante podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo único del ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR;



**Adjudicación Directa Nacional Electrónica
Número: AA-019GYR018-E202-2017**

- II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y
- III. En el caso de que el participante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá de presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos párrafos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS).

En caso de que el participante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del párrafo anterior.

Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados en el Instituto, el particular **deberá de manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento (resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.**

En el caso de aquellos patrones (proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de estos Registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, **no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato que se trate si se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.**

En caso de que el participante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que el participante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de CompraNet, deberá remitir únicamente la documentación referida en los incisos: f), g), h) e i). -----

Así mismo, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se informa a la empresa adjudicada que deberá entregar la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del mismo. -----

De conformidad con el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, este acto es presidido por el **Lic. Sergio Marcelo Aguilar Esparza**, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos de este Instituto conforme al numeral 8.1.3.2.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de este Instituto, en representación de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Asimismo se indican los responsables de la evaluación de las proposiciones. -----

Evaluación	Servidor Público Responsable
Evaluación técnica	Mtro. Norberto Miguel Ramírez, Titular de la Coordinación Técnica de Competitividad y Cultura Institucional.
Evaluación legal y económica	Lic. Sergio Marcelo Aguilar Esparza, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 Bis de la LAASSP, se fijará una copia de la presente acta, en el tablero de comunicación de la División de Contratación de Activos y Logística, situada en el quinto piso del inmueble ubicado en la calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un plazo no menor a cinco días hábiles, por lo que es de exclusiva responsabilidad de los participantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. -----

Cierre del Acta -----



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
Número. AA-019GYR019-E202-2017

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este acto, siendo las 15:00 horas, del día de su inicio, esta acta consta de 4 hojas, adjuntándose como parte integrante de la misma 4 hojas correspondientes al resultado de la Evaluación Técnica firmando para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área contratante)	
Titular de la Coordinación Técnica de Competitividad y Cultura Institucional (Área Técnica)	 Norberto Miguel Ramirez

Fin del Acta

[Dotted lines for additional text]